

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nº 01/2020 (A.P.V.)
Nº 05/2020 (M.S.P.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar
 e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 31 de Enero de 2020	Edición de 04 páginas - Nº 11.738		

**LICITACIONES**

**Gobierno de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad**

**Licitación Publica N° 01/2020
Expte. A-4N° 87-G-2020**

Objeto: Adquisición de Combustible para Campamentos Catuna, Olta, Chepes, Portezuelo, Villa Unión, Vinchina, Chilecito y Talleres Centrales de esta A.P.V.

Presupuesto Oficial \$ 12.668.190,00

Valor del Pliego: \$ 6.000,00

Fecha de Apertura: 12/2/2020 - 11 Horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital

Consultas y Adquisición de Pliego: División

Tesorería - Catamarca 200 C.P. 5300 La Rioja Capital

Teléfono: 0380-4453322-4453323

**Cdor. Jorge Dávila
Jefe Dpto de Adm.
A/C Gerencia
A.P.V.**

**Ing. Jorge R. Escudero
Administrador General
A.P.V.**

N° 850268 - \$ 1.698,00 - 31/01/2020 - Capital.

* * *

**Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341 /14 y su Reglamentación**

**Licitación Publica N° 05/2020
Expte. E1-03455-4-2019**

Objeto: "S/Compra de Combustible destinados a los Hospitales de Zona Sanitaria II".

Presupuesto Oficial: \$2.498.692,00

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 13/02/2020

Hora: 09:00 hs.

Fecha de Apertura de Sobres: 13/02/2020 Hora: 09:30 hs.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja, sito en Av. Ortiz de Ocampo 1.700, CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$5.000,00)

Constitución de valor del pliego: Depósito bancario en cuenta oficial N°10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N°3090000201001010068049.-

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía [e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com](mailto:compraslarioja.msp@gmail.com)

N° 850269 - \$ 3.280,00 - 31/01/2020 - Capital.

VARIOS

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Operadora de Cables S.A.

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el día veintiuno (21) de Febrero de 2020 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 8 de Diciembre N°162, de la Ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, para tratar el siguiente Orden del día:

1) Designación de accionistas para suscribir el acta de asamblea

2) Consideración del aumento del Capital Social y emisión de acciones

3) Modificación del Artículo Sexto del Estatuto Social Aprobación de su texto Ordenado. Los socios deberán cumplir con las comunicaciones de asistencia conforme el art. 238, 2° párrafo de la Ley General de Sociedades (N°19.550 y sus modificatorias), en el domicilio de la sede social.

**Jorge Canzutti
Presidente
Operadora de Cables S.A.**

N°23.695 - \$ 3.150,00 - 21 al 31/01/2020 y 04/02/2020 - Capital.

REMATES JUDICIALES

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 19 de febrero de 2020, a partir de las 14:00 horas, 1 unidad por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: JGX513, Ford Ranger DC 4x2 XL Plus 3.0D, 2010, en el estado que se encuentran y exhiben del 12 al 18 de febrero de 10 a 12 hs. y de 18 a 20 hs., en calle Avda. Colón N° 99, esquina Obispo Esquiù, San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca. Puesta en marcha 18 de febrero a las 10 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los Bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) en concepto de Seguro de Participación, si la



oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10 % del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Rombo Cía. Financiera S.A. y/o PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3.724.

Buenos Aires, 27 de enero de 2020.

Fabián Narváz
Martillero Público Nacional
Mat.33 F°230-L°79

N° 23.707 - \$ 1.392,00 - 31/01/2020 - San Isidro. Bs. As.

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivia, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala Unipersonal N° 1, en los autos Expte. N° 10101190000020537 - Letra "S" - Año 2019, caratulado: "Sanatorio Rioja S.A. s/ Cuestiones Societarias", ha ordenado la publicación de edictos por cinco veces en el Boletín Oficial, en uno de los diarios de mayor circulación en la República y de esta ciudad de La Rioja. Cítese a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores representativos de las Acciones Primera y Segunda Serie, nominativas, no endosables de Sanatorio Rioja S.A., para que se presenten dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, ante el Perito Contador designado, Leticia Mantovani, con domicilio en calle Catamarca N° 540 en el horario de 18 a 20 Hs., para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, Secretaria
La Rioja, 15 de enero de 2020.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 23.696 - \$ 3.850,00 - 17/01/2020 al 31/01/2020 - Capital

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas Dra. Ana Carolina Courtis, Sala "3", Secretaria "A" a cargo de la Sra. Roxana Vaporaki, Pro-Secretaria, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber por una (1) vez a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de la extinta Paula Beatriz Rodríguez, D.N.I. N° 5.874.311, para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación del diario en el Expte. N° 10101190000019717 - Letra "R"- Año 2019, caratulados: "Rodríguez, Paula Beatriz / Sucesión Ab-Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaria, 6 de diciembre de 2019.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 23.708 - \$ 168,00 - 31/01/2020 - Capital.

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Secretaria "A", a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, Secretaria - en autos N° 10101180000014605- Letra: "A" - Año: 2018 caratulados: "Amicarelli María Susana - Sucesión Ab - Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Sra. María Susana Amicarelli, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

Secretaria, 12 de junio de 2019.

Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 23.710 - \$ 126,00 - 31/01/2020 - Capital.

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ.	Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	Ing. Ariel Martínez de Educación	Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp.	Dr. Juan Carlos Vergara de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc.	D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina General de la Gobemacion	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública
--	---

SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política	Prof. Adriana Olima Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria	Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales	D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad	Prof. Carlos Abraham Luna Dass Ejecutivo del Consejo Económ. y Social

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón Industria	Lic. Beatriz Tello Empleo	Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez Gestión Educativa	Karen Navarro Planeamiento Educativo	Duilio Madera Gestión Socio Educativa	José Avila Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente	Geól. Hernán Raul Huniken Minería	D. Juan Pedro Carbel Biotecnología	
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	Arq. Eduardo Raúl Andador Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat	D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo Des. Territorial P/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial	Ing. Raúl Karam Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud	Marcia Ticac Promoción y Prevención	Daniel Lobato Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	D. Jose Antonio Rosa Turismo	D. Juan Manuel Sánchez Juventud	Dra. Ana Karina Becerra Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad
		D. Délfór Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	24,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	24,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	24,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	31,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	31,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	70,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	70,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	328,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	70,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	3.970,00
k) Ejemplar del día	Pesos	27,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	70,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	36,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	43,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	50,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	5.910,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	7.950,00